
	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 1 de 36

**BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.**


**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE  
LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN CORPORATIVA EN UN PROCESO DE APRENDIZAJE DEL  
IDIOMA INGLÉS**

**Bogotá D.C.  
Año 2018**

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 2 de 36


## Contenido

1.ANTECEDENTES.....	5
1.1. Acerca de Bancóldex.....	5
1.2. Valores Institucionales de Bancóldex .....	5
1.3. Antecedentes de la Convocatoria.....	6
1.4. Justificación de la contratación .....	6
1.5. Glosario .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
2.OBJETO DE LA INVITACIÓN .....	6
3.TÉRMINOS JURÍDICOS.....	6
3.1. Régimen jurídico aplicable.....	6
3.2. Veracidad de la información suministrada .....	6
3.3. Confidencialidad de la información .....	7
3.4. Propiedad de la información .....	7
3.5. Propiedad intelectual.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.6. Cláusula de reserva .....	7
3.7. Garantía de seriedad de la oferta .....	7
4.INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES .....	8
4.1. Estudios para participar en el concurso.....	8
4.2. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia .....	8
4.3. Requisitos para participar en la invitación .....	9
4.4. Políticas de Corporativas .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5.Cronograma de la invitación.....	9
5.1. Formulación de inquietudes .....	10


	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 3 de 36

5.2. Respuesta de inquietudes.....	10
5.3. Cierre y entrega de la Propuesta .....	10
5.4. ADENDAS.....	11
6.EVALUACIÓN.....	11
6.1. Criterios Técnicos.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
6.1.1. Experiencia del Proponente .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
6.1.2. Equipo del Trabajo .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
6.1.3. Metodología.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
6.2. Criterios Económicos .....	16
6.3. Propuesta Económica .....	17
6.4. Capacidad Juridica.....	18
6.5. Capacidad Financiera .....	18
6.6. Criterios de desempate.....	19
6.7. Rechazo de propuestas.....	20
6.8. Declaratoria de desierta .....	20
7.CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA .....	21
7.1. Presentación de la Propuesta .....	21
7.2. Carta de presentación de la propuesta .....	22
7.3. Periodo de validez de la propuesta .....	22
7.4. Documentación de la Propuesta.....	22
8.TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN .....	24
(INCLUIR TODO EL CONTENIDO TECNICO SEGÚN EL TIPO DE CONVOCATORIA), TENIENDO PRESENTE:.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
☐ Alcance del objeto de la contratación.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 4 de 36

9. EL CONTRATO .....	24
9.1. Suscripción del Contrato.....	24
9.2. Legalización del Contrato.....	25
9.3. Obligaciones del Banco de Comercio Exterior de Colombia .....	25
9.4. Obligaciones del Contratista.....	25
9.5. Duración del Contrato.....	26
9.6. Seguimiento y control del contrato.....	26
9.7. Garantía del contrato.....	26
9.8. Subcontratos.....	27
9.9. Garantía Técnica .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
9.10. AUTORIZACIONES SOBRE USO DE INFORMACIÓN, HABEAS DATA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	27

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 5 de 36

## INTRODUCCIÓN

### 1. ANTECEDENTES

#### 1.1. Acerca de Bancóldex


El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3 del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, lo que implica que el Banco no desembolsa recursos directamente a los usuarios de crédito, sino que tal labor se realiza a través de los diferentes intermediarios financieros vigilados y no vigilados que existen en el mercado (Bancos, cooperativas, ONG’s, etc.).

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito micro empresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

#### 1.2. Valores Institucionales de Bancóldex

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Estos documentos se encuentran en el Anexo N° 2 del presente documento.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 6 de 36

### **1.3. Antecedentes de la Convocatoria**

Buscando garantizar los resultados estratégicos de la organización y el crecimiento profesional de sus funcionarios, Bancóldex creará programas de capacitación que les permitan formarse en habilidades técnicas de idiomas, garantizando el desarrollo de los mismos.

### **1.4. Justificación de la contratación**

Por todo lo anterior, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancóldex define dentro de su programa de capacitación anual, la necesidad de formar a los funcionarios en el idioma inglés, de acuerdo a las actividades de desarrollo identificadas dentro de la evaluación de desempeño realizada en el último año.

## **2. OBJETO DE LA INVITACIÓN**

El objeto de la presente invitación es contar con la contratación de una persona jurídica que preste los servicios de formación corporativa en un proceso de aprendizaje del idioma inglés, permitiéndole a los funcionarios de Bancóldex contar con sólidas bases gramaticales y las destrezas necesarias (Habla-lectura-escucha y escritura), con el fin de que estos puedan comunicarse con facilidad en los diferentes contextos que desempeñan en la organización.

## **3. TÉRMINOS JURÍDICOS**


### **3.1. Régimen jurídico aplicable**

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

### **3.2. Veracidad de la información suministrada**

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 7 de 36

toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

### **3.3. Confidencialidad de la información**

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o de los funcionarios de este a la cual tenga acceso en cumplimiento del objeto de la presente convocatoria, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

### **3.4. Propiedad de la información**


El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. en desarrollo de la presente invitación así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.

### **3.5. Cláusula de reserva**

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

### **3.6. Garantía de seriedad de la oferta**

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. La

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 8 de 36

garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

#### **4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES**

##### **4.1. Estudios para participar en el concurso**


Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

##### **4.2. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia**

Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.



	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 9 de 36

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

#### **4.3. Requisitos para participar en la invitación**


Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- ii. El Proponente deberá contar con un mínimo de quince (15) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- iii. El proponente deberá acreditar mínimo diez (10) años de experiencia en el objeto de la presente convocatoria, la cual deberá demostrar de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.5 del presente documento.
- iv. Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 6.5
- v. El Proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato, disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la Propuesta.
- vi. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia.

#### **5. Cronograma de la invitación**

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA - HORA
Apertura y publicación en la página WEB del Banco de los Términos de Referencia	24 de julio de 2018

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 10 de 36

Formulación y radicación y/o envío de inquietudes Correo: maria.jimenez@bancoldex.com	31 de julio 2018
Respuesta y/o aclaraciones a Proponentes por parte del Banco en la página del Banco.	2 de agosto de 2018
Fecha de cierre de la publicación y presentación de las propuestas	8 de agosto de 2018

### 5.1. Formulación de inquietudes


Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha relacionada en el numeral precedente, mediante comunicación escrita dirigida a Maria Fernanda Jimenez Espinosa del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., radicada en medio físico en la Calle 28 No. 13A – 15 piso 39, Bogotá, D.C., o por correo electrónico, a la dirección maria.jimenez@bancoldex.com

### 5.2. Respuesta de inquietudes

El Banco, publicará en su página web las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.

### 5.3. Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 7.1. de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*, esto es, el día 8 de agosto del 2018 a las 4:00:00 pm, en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia, dirigidas a Marcela Gaviria Sánchez, Vicepresidente de Talento Humano. Se reitera que la fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., considere conveniente; la ampliación del plazo la cual se dará a conocer mediante adenda que se publicará en la página web de Bancóldex (sección de contratación) antes de la Fecha de Cierre.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 11 de 36

Las propuestas presentadas después de las 4:00:00 p.m. de la Fecha de Cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas.

No se considerarán propuestas remitidas a través de correo electrónico.


#### 5.4. ADENDAS

El Banco de Comercio de Exterior de Colombia S.A. comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos términos de referencia. Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Bancóldex

#### 6. EVALUACIÓN

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
<b>Criterios Técnicos</b>	<b>70</b>
Examen de Asignación de Nivel	Cumple/No Cumple
Especificación de Niveles	Cumple/No Cumple
Horarios	Cumple/No Cumple
Materiales	Cumple/No Cumple
Experiencia del proponente	Cumple/No Cumple
Metodología en el proceso de enseñanza para todos los programas	30
Medición del progreso	20
Grupo de Docentes	20
<b>Capacidad jurídica, financiera y administrativa</b>	<b>Cumple/No Cumple</b>
<b>Criterios Económicos</b>	<b>30</b>
Oferta Económica	30
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 12 de 36

Para que una propuesta sea considerada en la selección de la presente convocatoria, la evaluación de los criterios técnicos deberá alcanzar al menos el 80 por ciento del puntaje.

Aquellas propuestas que cumplan el umbral mínimo antes indicado, serán evaluadas, en los términos establecidos en el presente documento, en su capacidad jurídica, financiera y administrativa con resultado CUMPLE O NO CUMPLE.

Las propuestas que cumplan con la capacidad jurídica, financiera y administrativa pasarán a la evaluación de la propuesta económica.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta.

El Banco adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos.


Hecha la evaluación de cada propuesta, se levantará un acta con la evaluación final de las ofertas recibidas, lo cual será consignado en un acta firmada por los miembros que conformen la instancia de evaluación respectiva.

**NOTA:** El Banco realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes El Banco rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, El Banco realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General, y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, El Banco realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad del mismo para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

En caso que la propuesta no sea seleccionada, ésta y todos sus anexos deberán ser reclamados por el proponente en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de no selección. Cumplido este plazo, si el proponente no reclama la propuesta se procederá con la destrucción de la misma.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 13 de 36

## 6.1. Criterios Técnicos

### 6.1.1. Examen de Asignación de Nivel

El proponente deberá contar con un examen inicial sin costo que permita evidenciar el nivel de inglés actual de cada uno de los funcionarios que participen en cualquiera de los programas.

Para este caso es importante especificar las áreas que se contempla evaluar, lo cual como mínimo deberá contemplar las 5 competencias básicas (grammar, reading, writing, speaking y listening), la metodología utilizada en la evaluación y los tiempos de duración de la prueba.

### 6.1.2. Especificación de niveles

Se deberán definir los niveles con los cuales trabaja cada proponente y la duración estimada para la aprobación de cada uno en cada programa; así mismo se deberá especificar la estructura de cada nivel.


El proponente deberá incluir las capacidades con las que los funcionarios contarían al finalizar cada nivel.

### 6.1.3. Horarios

Teniendo en cuenta que los horarios serán definidos con la organización de acuerdo a las necesidades de la misma, es importante que el proponente especifique horario inicial y horario final que maneje entre semana.

### 6.1.4. Materiales

Los proponentes deberán especificar los materiales que se incluyen por cada nivel a cursar, teniendo en cuenta las modalidades de los programas, esto es, clases presenciales individuales, clases presenciales grupales y clases no presenciales.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 14 de 36

### 6.1.5. Experiencia del Proponente

El Proponente deberá acreditar y contar con mínimo diez (10) años de experiencia comprobada en la ejecución de contratos con objetos similares al de la presente convocatoria, esto es, experiencia en la prestación de servicios para el desarrollo de procesos de aprendizaje Corporativo del idioma inglés.

Para acreditar la experiencia exigida, el Proponente deberá aportar como mínimo tres (3) certificaciones emitidas por el contratante las cuales deben contar como mínimo con la siguiente información relacionada de cada contrato ejecutado:


- Nombre del contratante
- Identificación del contrato
- Objeto y descripción del contrato donde se evidencie claramente el tipo de programas específicos implementados y la cantidad de personas formadas.
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Datos de contacto de la persona a cargo de la entidad contratante.
- Fecha de elaboración de la certificación

**Nota 1:** La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta.

### 6.1.6. Metodología en el proceso de enseñanza para todos los programas

El Proponente deberá especificar la metodología que empleará para el programa de enseñanza y el cronograma de tiempos y actividades. A su vez, en la propuesta metodológica se debe evidenciar lo siguiente:

- (i) Comprensión y análisis de la necesidad: el proponente debe presentar en detalle su entendimiento de lo que busca la presente convocatoria, teniendo en cuenta el siguiente alcance:
  - Clases individuales en las siguientes modalidades:
    - Programa integral de Inglés
    - Programa conversacional para mejorar la fluidez en niveles avanzados.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 15 de 36

- Clases grupales: Programa integral de inglés
  - Clases no presenciales: Programa Online
- (ii) Metodología utilizada para programas individuales en cada modalidad: En términos de tipo de metodología implementada, actividades desarrolladas, intensidad horaria, forma de evaluación, y duración de cada sesión y de cada nivel.
- (iii) Metodología utilizada para programas grupales: En términos de tipo de metodología implementada, actividades desarrolladas, intensidad horaria, forma de evaluación, número mínimo y máximo de personas por grupo, y duración de cada sesión y de cada nivel.
- (iv) Metodología utilizada para programas no presenciales: En términos de tipo de metodología implementada, actividades desarrolladas, intensidad horaria, forma de evaluación, duración de cada sesión y de cada nivel.
- (v) Describir el proceso y las condiciones de cambio de docente por solicitud del Contratante.


El proponente que recibirá una mayor calificación es el que presente dentro de su propuesta la mayor cantidad de herramientas de aprendizaje posibles para cada uno de los programas. Por Herramientas de aprendizaje se hace referencia a aquellas estrategias que empleará el proponente para desarrollar la habilidad en el idioma inglés.

#### **6.1.7. Medición del progreso**

Con el fin de monitorear el progreso de los funcionarios que hagan parte de los programas es necesario que el proponente cuente con una herramienta que permita evidenciar los resultados obtenidos a lo largo de los mismos.

Con relación a lo anterior el proponente deberá especificar la herramienta con la que cumplirá dicho ítem.

El mayor puntaje de este criterio se le otorgará al proponente que cuente con una herramienta de evaluación que permita un seguimiento con mayor periodicidad del progreso de los funcionarios. Se otorgará a lo demás proponentes un puntaje proporcional de acuerdo con la periodicidad con la que se evalúe el progreso de los funcionarios.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 16 de 36

### 6.1.8. Grupo de Docentes

El grupo de docentes deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria. Cada docente asignado por el Proponente deberá contar con el siguiente perfil:

- (i) El nivel de formación: Deberá ser profesional con estudios complementarios en pedagogía.
- (ii) Experiencia específica: Mínimo cinco (5) años en la enseñanza del idioma inglés.
- (iii) Deseable que cuente con certificaciones a nivel internacional que acrediten el amplio dominio en el idioma inglés o ser nativo de un país de habla inglesa.

Adicionalmente, el Proponente deberá anexar las hojas de vida detalladas (nivel educativo, experiencia y participación en proyectos similares) del grupo de docentes propuesto para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria.

El Proponente deberá adjuntar las cartas de intención de cada uno de los integrantes del grupo de docentes, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato y la autorización por cada integrante para validar la información contenida en la hoja de vida presentada.


EL mayor puntaje para este criterio será asignado al proponente que presente en su equipo de trabajo el mayor número de docentes certificados a nivel internacional o nativos y se otorgará a lo demás proponentes un puntaje proporcional de acuerdo con el número de docentes que cuenten con las certificaciones internacionales o sean nativos.

### 6.2. Criterios Económicos

En este componente se tendrá en cuenta el valor establecido para adelantar las labores a contratar, conforme la propuesta económica que se presente, la cual debe ser acorde a las condiciones establecidas en el siguiente numeral 6.3

El proponente que presente la oferta más económica obtendrá el mayor puntaje, es decir 30 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.



	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 17 de 36

### 6.3. Propuesta Económica.

En la Propuesta, el proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia.

Para la presentación de la propuesta económica el proponente deberá indicar el valor unitario de los programas (Clases presenciales individuales, Clases Presenciales Grupales y Clases no presenciales) por nivel de formación y de los respectivos materiales didácticos que se requieren por cada nivel a cursar.

Los proponentes deberán indicar la forma de pago que deberá observar Bancóldex.

Se deberá presentar la propuesta económica con la siguiente información:


Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

Para efectos de los proponentes extranjeros, estos deberán igualmente presentar la propuesta en pesos colombianos.

NOTA.- Excepcionalmente, los proponentes que presenten su oferta económica en moneda extranjera, deberán igualmente expresarla en pesos colombianos indicando la tasa representativa del mercado utilizada para la re expresión, dejando expreso que dichos valores serán los que se pacten en el contrato. De esta forma, el valor aprobado de la propuesta no tendrá modificaciones durante el proceso de legalización del contrato.

- La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto.
- En ningún caso el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 18 de 36

de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

#### **6.4. Capacidad Jurídica:**

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte del Departamento Jurídico del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para el efecto el Departamento Jurídico del Banco verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos, (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione directamente con el objeto del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria, (ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en el numeral 4.3 de los presente Términos de Referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.

#### **6.5. Capacidad Financiera**

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para ello deberá cumplir como mínimo con los siguientes indicadores:

- a) **Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente**


La razón de liquidez debe ser mayor o igual a 1,5

- b) **Razón de endeudamiento = Pasivo / Total Pasivo + Patrimonio**

La razón de endeudamiento debe ser menor o igual al 60%.

Estos indicadores deben ser enviados por los proponentes y ser calculados con los datos de los estados financieros certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del último año disponible.

Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad documentación solicitada de acuerdo con el numeral 7.4. (Documentación de la propuesta) de la presente invitación.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 19 de 36

Adicionalmente, el Banco realizará una evaluación financiera complementaria de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararán con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de Riesgo y la calificación respectiva.

### **6.6. Capacidad Administrativa**

La evaluación de la capacidad administrativa se llevará a cabo por parte del Departamento de Servicios Administrativos del Banco a través de una entrevista que tiene como propósito general validar, entre otros aspectos del proponente, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio, infraestructura física, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), entre otros.

En términos organizacionales, se indagará sobre su estructura, si es por línea de negocio, productos, funcional, matricial. Si tiene operaciones en otras ciudades o países, se pregunta cómo opera el modelo de administración, a quién reporta, etc.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relacionados con Responsabilidad Social Corporativa:


- Capital humano: Planta de personal, políticas generales de contratación y compensación, planes de carrera, programas de bienestar y beneficios, índices de rotación, entre otros.
- Relaciones con la comunidad: Las actividades que por iniciativa propia emprende el proponente con el fin de apoyar el desarrollo de la comunidad en la que desarrolla sus operaciones.
- Programas o actividades de cuidado del medio ambiente, dependiendo del impacto de sus operaciones sobre éste.

También, se brinda un espacio abierto para cualquier atributo empresarial que el proponente considere importante compartir con el Banco.

### **6.7. Criterios de desempate**

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 20 de 36

- EL proponente que obtenga el mayor puntaje en el criterio de metodología en el proceso de enseñanza para todos los programas.
- El proponente que cuente con el mayor grupo de docentes certificados a nivel internacional o nativos de un país de habla inglesa.
- El proponente que obtenga el mayor puntaje en el criterio técnico de “medición del progreso”.
- El proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta.
- La propuesta presentada por una MIPYME colombiana.

#### **6.8. Rechazo de propuestas**


No se considerarán admisibles las propuestas en las que se presente al menos una de las siguientes situaciones:

- El proponente no cumpliera con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera el Banco antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello por El Banco.
- El proponente haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información no veraz.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

#### **6.9. Declaratoria de desierta**

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 21 de 36

- Cuando ninguna de las propuestas hubiera alcanzado el puntaje mínimo requerido.

## 7. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

### 7.1. Presentación de la Propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español en dos ejemplares, uno en medio físico y otro en medio magnético en formato PDF o TIFF Grupo IV en blanco y negro, almacenadas en medios magnéticos no re grabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros.

La propuesta se deberá presentar debidamente foliada, y ser entregada dentro del plazo fijado, para el efecto se deberá entregar por separado y en sobres debidamente sellados la propuesta técnica y la propuesta económica, los cuales deberán estar rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del proveedor, número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea: Propuesta técnica, propuesta económica, Original impreso o copia en medio magnético. En caso de diferencias entre los dos ejemplares, primará la propuesta presentada en medio físico.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria.


Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta Invitación. Las modificaciones y/o adiciones a las propuestas deberán ser presentadas por quien suscribe la Carta de Presentación de la misma, quien deberá tener el carácter de Representante Legal de la persona jurídica del proponente, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se haya acompañado a la propuesta.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente validada con la firma del proponente.

**Nota:** No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. Si el

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 22 de 36

proponente desea enviar la propuesta por correo ordinario o postal, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada en la dirección anotada antes de la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.

En todo caso, Bancóldex no será responsable por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

Se recomienda a los proponentes llegar con anticipación al sitio de presentación de las propuestas, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la oficina de radicación de Bancóldex se encuentra ubicada en el piso 39, lugar donde se recibirán las propuestas. Las propuestas presentadas de forma extemporánea serán devueltas.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la impresa por la máquina radicadora de la oficina de correspondencia de Bancóldex.

## **7.2. Carta de presentación de la propuesta**

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto; diligenciar el Anexo No 1 "[Carta de presentación de la propuesta](#)".


## **7.3. Periodo de validez de la propuesta**

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.


## **7.4. Documentación de la Propuesta**

La Propuesta deberá contener la siguiente información:

- (i) Anexo No 1 "[Carta de presentación de la propuesta](#)".
- (ii) Anexo No 2 "Carta de Conocimiento y Aceptación de los Valores Institucionales"
- (iii) Anexo No 3 "Política de tratamiento de datos personales"

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 23 de 36

- (iv) Anexo N° 4 “Confidencialidad y Tratamiento de Datos Personales”
- (v) Anexo N°5 “Certificación sobre seguridad en el trabajo.”
- (vi) Hoja de vida del Proponente.
- (vii) En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales o extranjeras acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex como administrador El Banco de Comercio Exterior de Colombia en caso que resulte seleccionado.
- (viii) Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
- (ix) Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
- (x) Certificado de existencia y representación legal del proponente con una vigencia no mayor a sesenta (60) días.
- (xi) Fotocopia del documento de identificación del representante legal del proponente
- (xii) Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
- (xiii) Certificado de pago de seguridad social y parafiscales del proponente.
- (xiv) Estados Financieros certificados o dictaminados de los últimos dos (2) años completos, con notas aclaratorias.
- (xv) Certificación bancaria indicando la cuenta a la que debe hacerse la transferencia electrónica de fondos.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 24 de 36

(xvi) Documentación soporte que acredite la experiencia exigida en el numeral 6.1.5. (certificaciones que acreditan experiencia).

(xvii) Propuesta Técnica y Metodológica

1. Documento que defina los puntos solicitados en el numeral 6.1
2. Documentación soporte exigida en el numeral 6.1.6
3. Documentación soporte exigida en el numeral 6.1.7
4. Cartas de compromiso del equipo docente exigidas en el numeral 6.1.7

## 8. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

Para la presentación del servicio se deben presentar diferentes clases de programas que se ajusten a las siguientes necesidades:

1. Clases presenciales individuales
2. Clases Presenciales Grupales
3. Clases no presenciales

**Nota 1:** Los proponentes deberán certificar el nivel alcanzado por cada uno de los funcionarios en cada uno de los programas.

**Nota 2:** Los proponentes deberán presentar informes mensuales de seguimiento en el cual se especifique, asistencia de los funcionarios, niveles alcanzados o cualquier otra novedad que se considere relevante para el proceso.


**Nota 3:** El proponente deberá adelantar el programa de capacitación corporativa del idioma inglés en las instalaciones del Banco.

## 9. EL CONTRATO

### 9.1. Suscripción del Contrato

Una vez se adjudique el Contrato por parte El Banco de Comercio Exterior de Colombia se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes** a la fecha de envío del documento.



	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 25 de 36

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

## 9.2. Legalización del Contrato

El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- Reconocimiento notarial del texto y de la firma por parte de un Representante Legal del Contratista.
- Aprobación por parte del Departamento Jurídico del Banco, de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.
- Si el valor de este contrato supera las autorizaciones dadas al representante legal para suscribir contratos, anexar la autorización del órgano legal de la compañía, que le habilite para suscribir el respectivo contrato según la Propuesta presentada.
- Certificado de pago de aportes parafiscales de los empleados del contratista.


## 9.3. Obligaciones del Banco de Comercio Exterior de Colombia

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.

## 9.4. Obligaciones del Contratista

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 26 de 36

- (i) Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el Contrato y en sus documentos anexos.
- (ii) Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, o cualquier norma o disposición que los modifique.
- (iii) Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- (iv) Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.

#### **9.5. Duración del Contrato**

El contrato tendrá una duración de doce (12) meses contados a partir de la legalización del Contrato.

#### **9.6. Seguimiento y control del contrato**


Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., será, para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.

#### **9.7. Garantía del contrato**

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex NIT 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 27 de 36

- (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.
- (iii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato tres (3) meses más.

**CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.**


Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

#### **9.8. Subcontratos**

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del Contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

#### **9.9. Autorizaciones Sobre Uso De Información, Habeas Data Y Tratamiento De Datos Personales**

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos personales, el Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que Bancóldex pueda hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Lo anterior de conformidad con la política de tratamiento de datos que encuentra en el Anexo No. 3 o en la página web de Bancóldex a través de la siguiente ruta: Sobre Bancóldex/ Acerca de Nosotros/ Políticas de Tratamiento de Datos Personales.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 28 de 36

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el **Anexo No. 4** en relación con los datos personales de los profesionales vinculados al proyecto y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.

Adicionalmente, el proponente que resulte seleccionado se obliga a tratar los datos personales que sean suministrados por Bancóldex y sus funcionarios solamente para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, por lo que garantiza que en ningún caso accederá a dicha información ni dará un tratamiento distinto al mencionado anteriormente.

**Anexo N° 1: Carta de presentación**

Bogotá D.C., **<Fecha de creación-<DD-MM-AAAA>>**

Señores

**Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A - Bancóldex**

Calle 28 No. 13 A - 15 Piso 40

Ciudad


Asunto: Presentación propuesta a la \_\_\_\_\_ publicada el día

\_\_\_\_\_

Apreciados señores

Yo, **<Nombre del Representante Legal del proponente>** identificado como aparece al pie de mi firma, y en calidad de representante legal de **<Nombre del proponente>** con NIT

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 29 de 36

**<Incluir NIT> me permito presenta la propuesta “<Incluir nombre de la propuesta>, cuya duración es de \_\_\_\_\_**

**Para cualquier información relacionada con los Términos de Referencia por favor contáctese con**

*Nombre*

*Cargo*

*Correo electrónico*


*Teléfono*

*Celular*

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, con la oferta que presento y los Términos de Referencia.


Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que hemos estudiado las condiciones y demás documentos de la solicitud, así como las condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo, manifestamos que Bancóldex facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información técnica requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la reserva de la misma.
3. Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia.
4. Que entendemos que el valor de la oferta económica, conforme está definido en los Términos de Referencia incluye la totalidad de los impuestos, tasas o contribuciones

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página <b>30</b> de <b>36</b>

de cualquier orden, directas o indirectas que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la convocatoria, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.


5. Que toda la información registrada en nuestra propuesta es fidedigna.
6. Que ni el suscrito ni “NOMBRE DEL PROPONENTE”, están incurso en alguna circunstancia que implique conflicto de intereses con BANCOLDEX ni se hallan incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, según lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, en el Decreto-Ley 128 de 1976 y en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.
7. Que NOMBRE DEL PROPONENTE no se encuentra incurso en un proceso liquidatorio.
8. Que realizamos las averiguaciones necesarias concernientes a la circular 042 “Seguridad y calidad de información, canales y medios de distribución de productos y servicios, desmonte o actualización” para aplicar todo lo relacionado con la seguridad de la información que aplique para el objeto de la contratación.
9. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el contrato, en los términos y condiciones previstos en los términos de referencia, EN EL EVENTO QUE LA PRESENTE INVITACIÓN ME SEA ADJUDICADA.
10. Que, a solicitud de Bancóldex, me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que autorizo a Bancóldex S.A de forma expresa e irrevocable para consultar en cualquier tiempo información en cualquier base de datos manejada por cualquier operador así como toda la información relevante para conocer su desempeño como

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 31 de 36

deudor, su capacidad de pago, la viabilidad para establecer una relación contractual o cualquier otra finalidad. Así mismo autorizo a Bancóldex S.A reportar en cualquier base de datos manejada por cualquier operador datos sobre el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones crediticias, sus deberes legales, sus datos de ubicación, sus modificaciones patrimoniales, así como otras relacionadas con sus obligaciones comerciales financieras y en general socioeconómicas. La anterior autorización no impedirá que el abajo firmante o su representante pueden ejercer el derecho a corroborar o corregir en cualquier tiempo ante Bancóldex S.A o ante los operadores de bases de datos la información actualizada y a exigir la rectificación y ser informado sobre las correcciones efectuadas. La presente autorización la otorgo hasta el momento en el que exprese a BANCÓLDEX su revocatoria.

12. Que autorizo a BANCÓLDEX para que en cumplimiento de las normas en materia del derecho al “Habeas Data” en Colombia, recolecte, trate y circule mis datos personales, los del equipo de trabajo y partes relacionadas en la propuesta. Para este efecto declaro que he obtenido las respectivas autorizaciones. Declaro que entiendo que esta información es y será utilizada para la única y exclusiva finalidad de adelantar el proceso de selección así como para ejecutar el contrato que se celebre en el evento de la adjudicación de la Invitación y, por ende, podrá ser procesada, recolectada, almacenada, usada, actualizada, transmitida, puesta en circulación y en general, se le podrá aplicar cualquier tipo de tratamiento, conforme a la Ley colombiana y al documento de “Políticas de Tratamiento de Protección de Datos Personales” de BANCÓLDEX, el cual podrá ser consultado en el siguiente enlace  
[https://www.bancoldex.com/documentos/6245\\_POLITICAS\\_DE\\_TRATAMIENTO\\_DE\\_DATOS\\_PERSONALES\\_2016.pdf](https://www.bancoldex.com/documentos/6245_POLITICAS_DE_TRATAMIENTO_DE_DATOS_PERSONALES_2016.pdf). Así mismo, conozco que BANCÓLDEX garantizará el derecho a conocer, actualizar y rectificar la información suministrada. La presente autorización la otorgo hasta el momento en el que exprese a BANCÓLDEX su revocatoria.

Cordialmente,

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 32 de 36

---

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**

*<Nombre del Representante Legal del proponente>*

*<Nombre de la compañía que representa>.*

*<Dirección del proponente>*

*<Ciudad del proponente>*

*<Teléfono del proponente>*

*<Correo electrónico del proponente>*


*<NIT del proponente>*

**Anexo N° 2: Carta de conocimiento y Aceptación de los Valores institucionales de Bancóldex**

Los valores institucionales contenidos en este documento deben ser cumplidos y aceptados por parte de los proveedores de Bancóldex S.A.

1. Honestidad: Actuamos con rectitud, honradez, transparencia, integridad, buena fe, veracidad en todos y dentro de los más rigurosos principios éticos y legales, conceptos cuya aplicación rebasan el plano estrictamente laboral y se extienden a nuestra vida personal.
2. Compromiso: Nos esmeramos por trascender el simple cumplimiento del deber, aceptamos y reconocemos las consecuencias de nuestras decisiones y ejecuciones y anteponeamos siempre los intereses del Banco a intereses personales o cualquier otro propósito.



	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 33 de 36

3. Desarrollo del capital humano: Trabajamos permanentemente por el fortalecimiento de la cultura de desarrollo integral del talento humano y damos un trato digno a las personas, independiente de su jerarquía institucional, valorando sus ideas, aportes y expectativas.

4. Calidad y servicio al cliente: Todos los funcionarios del Banco contribuimos permanentemente en la creación, innovación o mejoramiento de tareas, procesos, productos o proyectos contando con una cultura de eficiencia organizacional para tener un mejor servicio al cliente.

5. Adicionalmente, los proveedores de bienes y servicios deberán dar estricto cumplimiento a las directrices de la OIT y de otras entidades internacionales y/o nacionales relacionadas con la protección de los derechos humanos de los trabajadores a su cargo, tales como prohibición del trabajo infantil, prohibición de discriminación por condiciones de género, raza, situación económica, etc.

**Formato Carta de Aceptación - Valores institucionales**

Bogotá D.C., <Fecha de creación-<DD-MM-AAAA>>

Señores


**Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A - Bancóldex**

Calle 28 No. 13 A - 15 Piso 40

Ciudad

Estimados Señores:

Actuando en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_, y de acuerdo a su solicitud, con la presente me permito certificar que conozco y acepto los valores institucionales adoptados por el Banco.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página <b>34</b> de <b>36</b>

En consecuencia, la sociedad que represento se obliga a dar cumplimiento a dichos valores y divulgarlos entre los funcionarios designados para la ejecución de dicho contrato.

Cordialmente,

Nombre: \_\_\_\_\_


C.C: \_\_\_\_\_

Firma

**Anexo No 3 : Política de tratamiento de datos personales**


Consultar en el siguiente link :

[https://www.bancoldex.com/documentos/6245\\_POLITICAS\\_DE\\_TRATAMIENTO\\_DE DATOS PERSONALES 2016.pdf](https://www.bancoldex.com/documentos/6245_POLITICAS_DE_TRATAMIENTO_DE_DATOS_PERSONALES_2016.pdf)

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 35 de 36

**Anexo n° 4: confidencialidad y tratamiento de datos personales.**

1. *De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2012, el PROPONENTE actuará en calidad de Encargado de la Información que recopile, adquiera, conozca, use y/o administre en desarrollo del contrato que se celebre en el evento que resulte adjudicatario de la presente convocatoria. Por lo anterior, deberá asumir las siguientes obligaciones sobre la información que no tenga el carácter de pública, relativa a clientes, empleados, hijos de empleados, ex empleados, pasantes y aliados comerciales. En adelante la Información.*
2. Antes de recolectar los datos personales, garantizar a BANCÓLDEX que éstos se han obtenido con la debida autorización previa y expresa por parte del titular de los datos, indicando que se informó al titular la finalidad para la que fue obtenida y que la misma será compartida con posterioridad a BANCÓLDEX, garantizando además su autorización para ello, además de todo aquello que establezcan las normas vigentes.
3. Tomar las medidas de custodias adecuadas y necesarias para garantizar que se conservará el carácter de confidencial de la información y evitar que ésta sea visualizada, modificada o sustraída por personal no autorizado. La información de la que el PROPONENTE tenga conocimiento en virtud del contrato que se celebre como resultado de la adjudicación de la presente Convocatoria, no podrá ser compartida con terceros, salvo que medie autorización expresa por parte del titular de los datos personales.
4. Conocer, entender y cumplir las políticas de protección de datos personales adoptadas por **BANCÓLDEX**, las cuales se encuentran disponibles en la página web [www.Bancoldex.com](http://www.Bancoldex.com).
5. Abstenerse de utilizar la información suministrada por BANCÓLDEX con fines distintos a los autorizados por éste, así como lo establecido en sus políticas de tratamiento de protección de datos.
6. Adoptar medidas de seguridad, necesarias y eficientes, que permitan mantener la información suministrada por BANCÓLDEX, resguardada bajo un ambiente de

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-022</b>
<b>FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página <b>36</b> de <b>36</b>

control físico y lógico que asegure que sólo podrá tener acceso a dicha información el personal autorizado por El Banco. Además deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para el cumplimiento de las instrucciones entregadas por éste.

7. Dar a conocer al personal vinculado para la ejecución del contrato que se celebre como resultado de la adjudicación de la presente Convocatoria y que tenga acceso a la información suministrada por BANCÓLDEX, los lineamientos de seguridad de la información entregados por Bancóldex, así como facilitar y monitorear el cumplimiento de dichas instrucciones. Informar inmediatamente a **BANCÓLDEX** acerca de cualquier incidente de seguridad u obstáculo que se presente durante el desarrollo del contrato frente al tratamiento de la información en los términos requeridos por Bancóldex.
8. Informar oportunamente a **BANCOLDEX** acerca de los posibles inconvenientes que se puedan presentar con el tratamiento de la información.

Cordialmente,

---

Firma

Cédula: